



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DON JUAN ANTONIO ACEDO FERNANDEZ, como representante físico de la sociedad QUAMTIUM VENTURE S.L., sociedad que a su vez actúa en nombre y representación de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A. en su calidad de Consejero Delegado de la misma, según lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco con el fin de poner en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Compañía considera relevante aclarar la información que ha sido publicada en diferentes medios de prensa y comunicación sobre el auto de transformación en procedimiento abreviado de las diligencias previas de instrucción seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional. Esta información, que ha sido publicada antes de que el propio auto fuese notificado a la Compañía, es inexacta e imprecisa, por lo que la Compañía considera relevante aclarar la misma a la vista de su filtración.

El auto de transformación notificado a la Compañía, que no es una resolución firme, no es sino un paso más en la tramitación de un procedimiento que se inició en el año 2016, y un hecho previsible y descontado por la Compañía. Así lo establece de hecho el propio auto del Juzgado cuando indica expresamente que *“lo que se acuerda es que el procedimiento continúe, pero obviamente sin que afecte a lo que resulte definitivamente en el acto del juicio oral (...)”*.

El contenido de esta resolución judicial no interfiere con el desarrollo del Plan de Negocio de la Compañía, con sus actividades u operaciones ordinarias, con su cotización en el mercado continuo, ni con las recientes operaciones mercantiles de expansión y adquisición de nuevos negocios ejecutadas por ésta.

A la vista de las informaciones publicadas, la Compañía quiere poner de manifiesto que las entidades tasadoras, el experto independiente y los profesionales externos han ratificado en el desarrollo del procedimiento judicial el proceso seguido para la ampliación de capital y las valoraciones empleadas en la misma. Dicha ampliación fue reflejada en el Documento de Registro, registrado por la CNMV con ocasión de dicha ampliación de capital.



Además, las valoraciones de los activos aportados en la ampliación de capital fueron ratificadas, una vez iniciado el procedimiento de instrucción y a solicitud de la CNMV, con nuevas tasaciones para una parte significativa de los mismos realizadas por entidades tasadoras distintas de las utilizadas inicialmente. El resultado de estas nuevas tasaciones fue una valoración de los activos aportados en la ampliación de capital de 528 millones de euros, es decir, 19 millones de euros superior a la valoración de esos mismos activos en la ampliación de capital de 2015. Así, la CNMV acordó el 28 de diciembre de 2017 el levantamiento de la suspensión de cotización que había previamente acordado el 13 de septiembre del mismo año.

Igualmente, la Compañía sigue tasando anualmente los activos aportados en la ampliación de capital (además del resto de sus activos), resultando de dichas tasaciones unos valores iguales o superiores a los valores en que los mismos fueron aportados en la ampliación de capital.

Dicho todo lo anterior, la Compañía muestra igualmente su total respeto al sistema judicial, a las decisiones del Juzgado y al Ministerio Fiscal, con el convencimiento de que podrá demostrar la regularidad de la operación de ampliación de capital ejecutada en las próximas etapas del procedimiento judicial y que las decisiones y resoluciones serán adoptadas evitando el perjuicio de los accionistas minoritarios de la Compañía.

Considerando todo lo expuesto, la Compañía desea reiterar el mismo mensaje de tranquilidad y confianza a sus inversores y al mercado en general, a pesar de las imprecisas informaciones que puedan recibir.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 14 de octubre de 2020.

D. Juan Antonio Acedo Fernández